Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel. Fax: (0631) 20558
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Hernandarias, 13 de Febrero de 2020

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2020
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"

ADENDA Nº 4

La UOC-Municipalidad de Hernandarias, de conformidad a la Carta Invitacion de la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 "*Contratación de Servicio Profesional*", con ID Nº 374.269,** por la presente procede a publicar la **Adenda Nº 4,** a los efectos de brindar mayor infomación a los potenciales oferentes, y a fin de ajustar algunos puntos de la carta de invitacion del presente llamado, conforme a las observaciones y recomendaciones dispuesta en la Nota DNCP/DNC/Nº 1532/2020. Por tanto, la presente Adenda forma parte integral de la carta de invitacion, y consiguientemente del cumplimiento obligatorio para los oferentes.----------

La presente Adenda Nº 4, fue elaborado con el propósito de enmendar y adecuar las instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación de conformidad a la Ley Nº 2051/2003, por lo que esta UOC procede realizar las rectificaciones en los siguientes puntos:

Debe Decir

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

13. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el artículo Nº 60 del Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 57 del Decreto N° 2992/2019

El oferente deberá presentar 2 (dos) sobres separados (Art. 57 inc.) "b" selección basada en calidad y costo de la Ley 2051/03), (Art. 103 del Decreto Nº 2992/2.019) de la siguiente forma:

PRIMERA ETAPA

APERTURA DE LA OFERTA TECNICA (Sobre N° 1).

Se llevará a cabo en la fecha, lugar y hora determinados precedentemente, debiendo labrarse un acta que contenga las actuaciones llevadas a cabo, con arreglo a las disposiciones del artículo 57 del Decreto N° 2992/2019.

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el organismo evaluador se haya expedido en relación a las puntuaciones acerca de las propuestas técnicas, la Convocante notificará a los participantes de los puntajes obtenidos en sus propuestas técnicas, y notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los Consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS U.O.C.

SEGUNDA ETAPA:

APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA: El Acto de Apertura de las ofertas económicas se realizará **entre dos a diez días hábiles posteriores a la notificación a los oferentes participantes** y cuyo horario será comunicado mediante la notificación antes mencionada, asignándose como lugar a celebrarse el acto la Oficina de UOC, Local Municipal (Sobre N° 2). Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voces altas y registradas en un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 57 del Decreto N° 2992/2019. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.

17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64 Y 94 del Art. 103 del Decreto Nº 2992/2.019 que Reglamenta la Ley N° 2051/03

26. Las condiciones de pago: ***Será en GUARANÍES.*** ***Mensual.*** *La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de servicios prestados a total satisfacción de la convocante, presentando una solicitud de pago acompañadas de la factura correspondiente, previa aprobación de la contratante. ----*

Los demás puntos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones continúan firmes e inalterables. -

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
U.O.C.

.....
Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC